



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

ACTA No. 01

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: IMP-CBA-002-2021

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL CBA”**

En la ciudad de Ambato el 04 de octubre de 2021 siendo las 09H00, en la oficina de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos de Ambato, se reúne la Comisión Técnica integrada por: Myr. (B) Lic. Mauricio Bedón; SUBJEFE CBA, Profesional designado por la Máxima autoridad, Cap. (B) Jaime Morales; OFICIAL CBA, Titular del área requirente, Ing. Lenin Bayas, Profesional afín en el objeto de contratación; Ing. Alejandra Montero; Directora Administrativa del CBA, Mgs. Franklin Quintana; Asesor Jurídico del CBA, designados mediante N°: JEF-V-004-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, suscrito por el TCrnl. (B) Byron Murillo; Jefe del Cuerpo de Bomberos, en presencia de la Abg. Amalia Cepeda, Especialista de Contratación Pública quien actúa como Secretaria; instalándose de esta manera la sesión con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Contestación de las preguntas formuladas a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, y correo electrónico [comprasimportaciones@bomberosmunicipalesambato.com](mailto:comprasimportaciones@bomberosmunicipalesambato.com) dentro del proceso de contratación Nro. IMP-CBA-002-2021.

**1. Desarrollo de la sesión:**

**PUNTO 1.-** Contestación de las preguntas formuladas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE y correo electrónico [comprasimportaciones@bomberosmunicipalesambato.com](mailto:comprasimportaciones@bomberosmunicipalesambato.com) dentro del proceso de contratación Nro. IMP-CBA-002-2021.

Iniciando con el desarrollo del primer punto del orden del día, en cumplimiento al artículo 268 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y atendiendo al cronograma del proceso, se deberá responder a las preguntas que han realizado los oferentes interesados en participar en el proceso de **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL CBA”**, se indica además que conforme se establece en el pliego, la fecha límite para que los oferentes realicen preguntas fue hasta las **16h00 del día 01 de octubre de 2021**; en consecuencia y de acuerdo al cronograma del proceso, la fecha límite para responder dichas preguntas es hasta las **16h00 del día 04 de octubre de 2021**.

Por lo expuesto, los comparecientes revisan a través del portal institucional del SERCOP y correo electrónico [comprasimportaciones@bomberosmunicipalesambato.com](mailto:comprasimportaciones@bomberosmunicipalesambato.com), las preguntas realizadas por los oferentes participantes dentro del proceso de contratación Nro. IMP-CBA-002-2021, en el que se verifica



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

que se han realizado las siguientes preguntas, las mismas que se han contestado conforme lo pertinente de la siguiente manera:

Mediante correo electrónico [comprasimportaciones@bomberosmunicipalesambato.com](mailto:comprasimportaciones@bomberosmunicipalesambato.com):

- **CORREO ENVIADO EL 01 DE OCTUBRE A LAS 10H45**

### **Pregunta 1:**

En el vehículo forestal, se pide una potencia de 360CV a 380CV. Dado que la potencia no es un factor determinante en las prestaciones de este vehículo para el cumplimiento de la norma EN1846 exigida en este pliego, y que no existe un chasis que cumpla con esta potencia y el resto de características exigidas, se acepta como potencia mínima los 290CV? Este valor viene justificado por el ratio potencia-peso (15,5Tn/290) superior a 19, siendo este ratio el adecuado y aprobado para las exigencias enumeradas en la norma EN1846 para este tipo de vehículo y su uso.

### **Respuesta:**

Estimado oferente en referencia a su interrogante manifestamos que en lo referido a la Autobomba Forestal, en el parámetro MOTOR, ***dice textualmente Potencia: entre 360-380 CV a 1900-2000 rpm***, los valores solicitados para la potencia del motor se encuentran entre un rango mínimo y máximo, por ende, cualquier oferta contemplada entre ese rango de potencia y rpm será aceptada, capacidad técnica determinada en los estudios previos acorde a la situación geográfica de la localidad, por ningún concepto se aceptará ofertas por debajo o por encima del rango solicitado.

### **Pregunta 2:**

Por las características del vehículo forestal que solicitan el Winche frontal está actualmente sobredimensionado en cuanto a su tasa de arrastre. Un winche de más de 8.000 kg puede luego generar incidencias en su operación con un chasis del peso bruto vehicular que solicitan. Por ese motivo les solicitamos revisen y admitan winche con tasas de arrastre de como mínimo 5.000 Kg. ¿Entienden esta propuesta cómo más beneficiosa por generar menores incidencias y cumplir con la exigencia de uso admitiéndose en las propuestas?

### **Respuesta:**

Estimado oferente en referencia a su interrogante manifestamos que en lo referido a la Autobomba Forestal, en el parámetro WINCHE FRONTAL, dice textualmente "tasa de arrastre mínimo 8000 kg", señalando que el valor solicitado es mínimo y fue determinado en los estudios previos del procedimiento acorde al tipo de trabajo, capacidad instalada en el vehículo, capacidad de respuesta, por ende, cualquier oferta que cumpla con el requisito mínimo será aceptada, las ofertas que estén debajo del valor mínimo solicitado serán descalificadas.



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

### **Pregunta 3:**

En el vehículo forestal y en la autobomba estructural, solicitan que la capacidad nominal de descarga en alta presión sea mínima de 400 litros a 40 bares. El estándar según norma EN1028 en este tipo de bombas es que la capacidad nominal de descarga en alta presión sea de 250 litros a 40 bares. Por ello entendemos que puede ser un error de forma en el pliego. Solicitamos admitan descargas en alta presión de 250 litros a 40 bares que son los estándares de fábrica.

### **Respuesta:**

Estimado oferente en referencia a su interrogante manifestamos que en lo referido a la Autobomba forestal y estructural, en el parámetro BOMBA DE AGUA, dice textualmente “La capacidad nominal de descarga de la bomba en baja presión será mínimo 3000 l/min a 10 bar y la capacidad nominal de descarga en alta presión será mínimo 250 l/min a 40 bar”, por ende, y al estar contemplado como requisito mínimo de este parámetro es aceptado.

### **Pregunta 4:**

Solicitamos que los valores y rangos requeridos en los equipos de rescate vehicular para la unidad de rescate, sean ampliados y de esta forma permitir la presentación de equipos similares en el mercado, con características y prestaciones iguales o superiores a las requeridas, ya que los valores actuales están dirigidos a una marca específica.

### **Respuesta:**

Estimado Oferente una vez realizado el estudio de necesidades en CBA en el equipo de rescate vehicular no se puede aceptar La ampliación de los rangos ya que son los ideales para el uso de las herramientas en la atención de emergencias por parte del personal de CBA

### **Pregunta 5:**

En el vehículo forestal, las bases no especifican la norma que debe cumplir el sistema de autoprotección. Entendemos que no aplican normas como la NF61518 u otra similar. Por favor, indiquen la norma a cumplir si aplica.

### **Respuesta:**

Estimado interesado, las maquinas de bomberos que solicita el CBA en el vigente proceso permite presentar construcción de las mismas en normativas EN 1846 y/o NFPA 1901, similar o equivalente, el



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

requerimiento de autoprotección es una solicitud específica del CBA, pero no hace referencia alguna normativa especial, solo debe garantizar su funcionalidad bajo los parámetros mínimos indicados en la especificación técnica.

### **Pregunta 6:**

En el vehículo forestal, se pide cumplimiento con la categoría 3 de la norma EN1846. En esta norma se exige que la cabina tenga una estructura ROPS según ISO3471. ¿Se entiende por tanto que para cumplir con dicha norma se deberá cumplir con esta estructura?

### **Respuesta:**

Estimado oferente en referencia a su interrogante manifestamos que en lo referido a la Autobomba forestal, en el parámetro **NORMATIVA**, dice textualmente *“El vehículo montado la superestructura deberá cumplir con la Norma NFPA 1906 (americana) o EN 1846 1-2-3 (europea) categoría-3, su equivalente o superior”*, en el parámetro **BARRERAS DE PROTECCIÓN INTERIORES CABINA**, dice textualmente *“Deberá contar con una estructura de protección contra vuelco ubicada en el interior de la cabina que garantice la seguridad de los ocupantes. Toda la estructura fijada en la cabina debe estar compuesta por tubos de acero al carbono de al menos 50 mm”*, señalando que dentro de las especificaciones técnicas de la autobomba forestal se encuentra contemplado los requerimientos mínimos, por ende, las ofertas para ser aceptadas deberán cumplir con los parámetros mínimos solicitados.

### **Pregunta 7:**

Debido a que las ofertas tienen que ser enviadas a una dirección de correo electrónico que tendrá una capacidad limitada, con el objetivo de poder enviar la oferta de forma completa de una sola vez para facilitar la lectura de la misma ¿Se permite que las ofertas sean enviadas al correo electrónico de referencia en el pliego de licitación por medio de WeTransfer y otra plataforma que estimen conveniente?

**Respuesta:** Estimado oferente en referencia a su interrogante manifestamos que en el Pliego del procedimiento indica en la SECCIÓN I, CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR, en los numerales:

4. Las ofertas se presentarán de forma digital en la siguiente dirección: [comprasimportaciones@bomberosmunicipalesambato.com](mailto:comprasimportaciones@bomberosmunicipalesambato.com) .El oferente ganador deberá entregarla misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

5. La oferta digital debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.

Por lo expuesto debemos indicar que las ofertas deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico indicado en el numeral 4, siendo factible enviar en el número de correos que sean necesarios la oferta,



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

si se utiliza cualquier plataforma o nube ésta debe tener la capacidad de poder visualizarse de forma indefinida sin caducidad de tiempo, caso contrario si la visualización caducara no será aceptada la oferta.

### **Pregunta 8:**

Solicitamos que se amplíe el plazo de presentación de la oferta, ya que desde la fecha de publicación de las respuestas (04/10/2021) solo contamos con 48 horas para hacer todo el trabajo de oferta técnica de 3 tipos de vehículos con dudas que nos limitan técnicamente para poder definir chasis y demás componentes, por lo que necesitamos esperar a las respuestas según cronograma de la licitación. Como proceso referencial de un plazo mas amplio, me refiero al proceso licitatorio IMP-CBA-001-2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES Y FORESTALES DEL CBA", que siendo un proceso técnicamente mas sencillo, cuenta con 7 días desde la fecha de publicación de las respuestas hasta la fecha de presentación de la licitación. Ruego atiendan nuestras petición, con el objetivo de asegurar poder hacer una oferta que técnica y económicamente pueda ser ventajosa para el propio CBA.

### **Respuesta:**

Respetuosamente no es aceptable la ampliación y/o modificación del cronograma del proceso, regirse a las fechas establecidas.

- **CORREO ENVIADO EL 01 DE OCTUBRE A LAS 15H35**

### **PREGUNTA 1:**

Con el fin de garantizar las prestaciones de las unidades de bomberos que solicitamos que el camión forestal y al menos de los camiones urbanos sean entregados con certificación de cumplimiento de pruebas de:

- inclinación a mínimo 26.5°
- Pruebas de rendimiento de bomba
- Pruebas de sistema eléctrico

Estas pruebas son aplicadas para normativa EN 1846 y/ NFPA 1901 ediciones vigentes y presentar en la oferta, la carta del laboratorio que hará las pruebas de los vehículos.

### **Respuesta:**



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

Estimado proveedor, el fabricante debe acreditar que cuenta con laboratorio independiente para las pruebas de los camiones de bomberos bajo EN 1846 o NFPA 1901, similar o superior, el vehículo una vez construido deberá ser sometido a las pruebas de cumplimiento de la norma, de no pasar éstas pruebas el vehículo no certificará y por ende no se lo recibirá hasta que obtenga la conformidad de la norma.

### PREGUNTA 2:

Para autobomba forestal y autobomba estructural

BARRERAS DE PROTECCIÓN INTERIORES CABINA, Deberá contar con una estructura de protección contra vuelco ubicada en el interior de la cabina que garantice la seguridad de los ocupantes.

Toda la estructura fijada en la cabina debe estar compuesta por tubos de acero al carbono de al menos 50 mm.

en este ítem en la etapa de preguntas y respuestas, pregunta y respuesta 37, se había preguntado si se requería la acreditación de parte del fabricante de la máquina de bomberos en reforzamiento de cabina acreditado por laboratorio independiente, pero en el actual documento no lo han solicitado, pedimos que se solicite toda vez que ya había sido aprobado y que de esta manera se garantiza la experiencia del fabricante en reforzamiento de cabina de acuerdo a la norma ECE -R29, esta certificación debe ser expedida por un laboratorio independiente reconocido

### **Respuesta:**

Estimado oferente en referencia a su interrogante manifestamos que la autobomba forestal como estructural en el parámetro CABINA, dice textualmente... *“Conforme a las normas de seguridad del país fabricante y las normas internacionales. La cabina del vehículo deberá ser doble cabina original de fábrica y especial para vehículo de bomberos. Se deberá presentar un certificado del fabricante del chasis que valide la información. La cabina deberá estar acorde a la normativa internacional vigente en materia de seguridad anti colisión y cumplimiento de mínimo ECE-R29/03 o similar. Se deberá presentar un certificado del fabricante del chasis que indique el cumplimiento de la o las normas anticolidión, debiendo respaldar la información con la documentación de certificación de respaldo”*, señalando que se ha solicitado los parámetros de seguridad más altos y la documentación mínima requerida para comprobar lo ofertado que será de cumplimiento obligatorio.

En la pregunta 37 del acta de preguntas y respuestas del proceso de Verificación de Producción Nacional de fecha 28 de julio de 2021 la Respuesta textual fue... **“se acepta la recomendación y se incluirá como parámetro adicional de evaluación”** debiendo presentarse un Certificado donde indique que el fabricante del camión de bomberos cuenta con experiencia en reforzamiento de cabinas bajo normativa ECE-R29 acreditado por laboratorio independiente acompañado del estudio respectivo.



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

### **PREGUNTA 3:**

Material bomba contraincendios autobomba forestal y autobomba estructural:

solicitamos sea aceptada la bomba contraincendios para la unidad forestal y unidad autobomba estructural en material de Carcasa en hierro fino con protección anticorrosiva y con mínimo 2 ánodos de sacrificio para mejora anticorrosiva que permitirá mayor longevidad y menor mantenimiento respecto a la corrosión ya que los ánodos de sacrificio instalados en el sistema atraen directamente partículas de corrosión y evita la acumulación de material extraño dentro del sistema de incendios y la bomba. sin afectar los caudales de prestación de descarga de agua de las bombas contraincendios para cada unidad forestal y urbana respectivamente

### **Respuesta:**

Estimado oferente en referencia a su interrogante manifestamos que en el parámetro Bomba de agua de las autobombas, dice textualmente *“El material de construcción de la bomba será en bronce, equivalente o superior para las etapas de alta y baja presión simultáneamente. Carcasa de aleación ligera con tratamiento anticorrosivo. Impulsor de media presión fabricado en aleación de bronce, similar o superior con tratamiento anticorrosivo”*, señalando que las especificaciones técnicas mínimas solicitadas son de cumplimiento obligatoria y cualquier oferta que compruebe ser mejor en éste parámetro será aceptada.

### **PREGUNTA 4:**

sillas de la tripulación para autobomba estructural

Solicitan un banco corrido con asientos independientes.

es aceptable una individualización de cada una de las sillas con soporte independiente no banco corrido??

### **Respuesta:**

Estimado oferente en referencia a su interrogante manifestamos que en las autobombas estructurales en el parámetro ASIENTO, dice textualmente ... *“En la parte trasera, en la zona de tripulación de la cabina, existirá un banco corrido con asientos independientes, capacidad para mínimo tres personas, dispuestos en sentido de la marcha del vehículo”*, el requerimiento mínimo solicitado está en función de que permita albergar en el interior del banco objetos, herramientas de longitud mayor, por lo cual las ofertas deberán cumplir con lo mínimo requerido.



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

### **PREGUNTA 5:**

Camión Autobomba: 1 ventilador eléctrico de presión positiva anti- deflagrante, caudal mínimo de 30.000 m<sup>3</sup> / hora y potencia igual o superior a 2.2KW.

solicitamos sea aceptado como mejora Un (1) ventilador / extractor de 21" con motor a gasolina,

- Volumen Aire: 18,025 cfm / 30,624 m<sup>3</sup>h mínimo
- Potencia de Salida: 5.5 HP / 4.1 kW mínima

teniendo en cuenta que este equipo es más versátil, robusto, funcional y además puede llevarse a todas partes sin tener ninguna limitación de corriente para su funcionamiento

### **Respuesta:**

Estimado oferente en referencia a su interrogante manifestamos que en las autobombas estructurales en el parámetro VENTILADOR, dice textualmente "*1 ventilador eléctrico de presión positiva antideflagrante, caudal mínimo de 30.000 m<sup>3</sup> / hora y potencia igual o superior a 2.2KW*", señalando que el requerimiento mínimo solicitado está en función del estudio previo realizado, por ende, las ofertas deberán cumplir con lo mínimo requerido y de existir ofertas de equipos mejores deberán demostrar superioridad para ser aceptados.

### **6. PREGUNTA:**

De acuerdo a la etapa de preguntas y respuestas específicamente 41,42 y 43., Que habla sobre el indicador de agua de tubo, la entidad ya había indicado que podía mejorarse ya que eran especificaciones mínimas, por cuanto solicitamos sea válido presentar únicamente el indicador de nivel de agua de 4 niveles en LED o ambos si así lo prefieren.

### **Respuesta:**

Estimado oferente en referencia a su interrogante manifestamos que en las preguntas 41, 42 y 43 del acta de preguntas y respuestas de la Verificación de Producción Nacional de fecha 28 de julio de 2021 dice textualmente ... "**RESPUESTA: Estimado proveedor, las especificaciones solicitadas por nuestra institución son mínimas y se pueden mejorar siempre que se cumpla con la normativa exigida...**" , señalando que en ningún momento se ha indicado la eliminación o cambio de la especificación técnica de éste parámetro, por ende, los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos solicitados.

Para el caso del indicador de agua de tubo, indicamos que, si el proponente lo coloca adicionalmente al indicador de nivel de agua de led esta bien, pero con mínimo el indicador LED es aceptable para el CBA.





## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

### 7. PREGUNTA

CAMION FORESTAL, longitud piden de entre 6500 a 7200 mm., pedimos a la comisión técnica aceptar ampliar el rango de longitud a máximo 8.000mm, bajo las siguientes razones técnicas sustentables, la longitud de la unidad de máximo 7200mm resulta siendo una longitud muy corta y por consiguiente su centro de gravedad es muy alto, debe tener claro el equipo técnico que las llantas de este camión aún son más altas de lo normal y a causa de esto, el vehículo tendrá una peligrosa estabilidad, más si se encuentra en campo traviesa o a velocidades de más de 50Km en giros de curva, por esta razón y pensando en la seguridad de la tripulación y el bien público de la unidad estamos solicitando que se amplie máximo 8.000mm, para mejorar la condición de seguridad de los tripulantes y el centro de gravedad de esta unidad

#### Respuesta:

Estimado oferente en referencia a su interrogante manifestamos que en la AUTOBOMBA FORESTAL, en el parámetro DISTANCIAS GENERALES, dice textualmente ..."largo total de la unidad entre 6500 a 7200 mm", señalando que los valores solicitados para el largo total de la unidad se encuentran entre un rango mínimo y máximo, por ende, cualquier oferta contemplada entre ese rango de largo será aceptada, el largo de la unidad se estableció acorde a las necesidades institucionales, tomando en consideración la topografía, geografía, urbe, vialidad, facilidad de acceso a zonas estrechas, caminos de segunda y tercera orden de nuestro cantón y considerando que la parte céntrica de la ciudad cuenta con calles angostas en las cuales al tener vehículos con mayor longitud dificultaría las labores específicas de atención de emergencias de nuestra institución, por ningún concepto se aceptará ofertas por debajo o por encima del rango solicitado.

### 8. PREGUNTA

#### AUTOBOMBA ESTRUCTURAL

De acuerdo a la descripción técnica solicitada referente a:

Tendrán una clasificación de peso bruto de entre 18000 y 20000 Kg.

Se presentará un estudio de distribución de cargas de las autobombas, emitido por el fabricante.

Solicitamos, realizar la ampliación de este peso bruto vehicular 23.000kg, teniendo en cuenta que han indicado rangos de 18.000 y 20.000 Kg, pero al parecer no tuvieron en cuenta que la suspensión delantera tiene un máximo de 9.000kg y la suspensión trasera tienen un máximo de 13.000k, esto quiere decir que si al sumar las máximas capacidades tendríamos en total 23.000 kg y se pasaría del peso bruto solicitado de 20.000kg, por esta razón pedimos sea ampliado el peso bruto vehicular a máximo 23.000Kg.

Se debe tener a favor que el chasis más robusto en capacidad de carga no afecta el desempeño de la unidad y la potencia del motor, sin dejar de un lado la gran cantidad de equipo que debe cargar este camión de bomberos.



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

### Respuesta:

Estimado oferente, la norma EN 1846 establece que los vehículos de un solo eje trasero tendrán un peso bruto vehicular de máximo 20 000 kg, en tal razón, por ningún concepto se aceptará ofertas por debajo o por encima del rango solicitado.

### 9. PREGUNTA

De conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones respecto a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD DE RESCATE:

Item POTENCIA Mínima de 350 HP@5500 rpm

Solicitamos se acepte como mejora la potencia de 350 hp a 3900 RPM, mejorando lb.-ft./rpm 468@3900 brindando un mayor desempeño y ahorro de combustible en el momento de la atención de emergencias

### Respuesta:

Estimado proveedor en referencia a su interrogante manifestamos que en la UNIDAD DE RESCATE, en el parámetro POTENCIA, dice textualmente “*mínima de 350 HP @5500 rpm*”, señalando que las especificaciones técnicas de éste parámetro son mínimas de cumplimiento por los oferentes, de existir mejoras que comprueben ser superiores en rendimiento, prestaciones, potencia también serán aceptadas.

### 10. PREGUNTA

De conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones respecto a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD DE RESCATE:

Ítem Herramienta de Corte: Clasificación corte EN 13204:2016 Mínimo **1K**-2K-3K-4K-5K o su equivalente podemos observar que al parecer existe un error de tipeo involuntario ya que para el cumplimiento de la herramienta que pide la institución de CBA es: Clasificación corte EN 13204:2016 es 1J-2K-3K-4K-5K para el cumplimiento de su requerimiento

### Respuesta:

Estimado oferente después de haber revisado con detenimiento lo dispuesto en la clasificación de acuerdo a la normativa aplicable EN 13204:2016 podemos observar que efectivamente la Clasificación corte EN 13204:2016 1J-2K-3K-4K-5K es correcta, por esta razón se acoge y acepta su observación.



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

### 11. PREGUNTA

De conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones respecto a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD DE RESCATE:

Ítem Herramienta de Corte: Clasificación corte NFPA 1936:2020 su equivalente o superior, mínimo A8-B8-C7-D9-E9-F4 o su equivalente, podemos observar que al parecer existe un error de tipeo involuntario ya que para el cumplimiento de la herramienta que pide la institución de CBA es Clasificación corte NFPA 1936:2020, su equivalente o superior, es A8-B9-C7-D9-E9-F4

#### Respuesta:

Estimado oferente después de haber revisado con detenimiento lo dispuesto en la clasificación de acuerdo a la normativa aplicable de la herramienta de corte podemos observar que efectivamente Clasificación corte NFPA 1936:2020 es A8-B8-C7-D9-E9-F4, su equivalente o superior

### 12. PREGUNTA

De conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones respecto a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD DE RESCATE:

Ítem Cojinetes neumáticos presión de trabajo mínimo 11 Bar (174 PSI), solicitamos que para mayor seguridad en los bomberos del CBA en la atención de accidentes de tránsito y emergencias donde utilizaran los cojinetes neumáticos, al utilizar técnicas y tácticas de rescate en extricación y extracción de pacientes lo recomendable sea que empiece a trabajar los cojinetes neumáticos desde 10 Bar (145 PSI) mínimo.

#### Respuesta:

Estimado proveedor en referencia a su interrogante manifestamos que en la UNIDAD DE RESCATE, en el parámetro EQUIPO DE RESCATE VEHICULAR, COJINES NEUMÁTICOS dice textualmente *...“Presión de trabajo, Mínimo 11 Bar (174 PSI)”*, señalando que las especificaciones técnicas requeridas son mínimas y considerando que existió un estudio previo donde se determinó la necesidad institucional, característica de trabajo, eficiencia, entre otros, por ende, los oferentes deberán cumplir con lo mínimo requerido.

### 13. PREGUNTA

El en punto 4.3 GARANTÍAS, se requiere: “Las garantías (buen uso del anticipo y fiel cumplimiento) deberán ser emitidas por una institución financiera con un mínimo de calificación AAA en el Ecuador, adicional **el Oferente contará con una cuenta Estatal** para el pago del anticipo.” Señores Comisión Técnica, si la empresa adjudicada es extranjera, la cual no cuenta con domicilio en el Ecuador, esta se



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

vería obligada a abrir una cuenta bancaria nacional haciendo que la misma deba domiciliarse. Favor aclarar este punto ya que no tendría sentido que se realice un proceso de selección en el extranjero que necesariamente mantenga una cuenta estatal para recibir pagos.

### Respuesta:

Estimado oferente, en referencia a su interrogante manifestamos que en el pliego del procedimiento, dice textualmente en el numeral "4.3 Garantías. - *Las garantías (buen uso del anticipo y fiel cumplimiento) deberán ser emitidas por una institución financiera con un mínimo de calificación AAA en el Ecuador, adicional el Oferente contará con una cuenta Estatal para el pago del anticipo*", señalando que las garantías de buen uso del anticipo y de fiel cumplimiento deberán ser emitidas por una institución financiera en el Ecuador, *mínimo de calificación AAA*, los desembolsos se podrán efectuar en cuentas bancarias internacionales, siempre y cuando que, de generarse costos en las mismas sean asumidas por el contratista, para lo cual el mismo deberá proporcionar todos los datos e información que corresponda.

### 14. PREGUNTA

Señores Comisión Técnica, en punto 2 de "Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante" se solicita: *"CERTIFICADO DE SER FABRICANTE O FILIAL O SUCURSAL O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA OFERTADA: Deberá adjuntarse el Certificado Vigente que acredite ser filial o sucursal, o distribuidor autorizado suscrito por el fabricante de la marca ofertada. Este documento deberá estar apostillado y legalizado=Notariado."*

Considerando que se trata de un proceso de selección en el exterior con el fin de realizar una compra directa con un fabricante, solicitamos la eliminación de este requisito y que sea válido únicamente la presentación de los estatutos de constitución de la empresa ya que estos demuestran por sí solos la naturaleza del fabricante.

### Respuesta:

Estimado proveedor en referencia a su interrogante manifestamos que en el pliego del procedimiento en el ANEXO 1, numeral 6. Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante, parámetro 2 CERTIFICADO DE SER FABRICANTE O FILIAL O SUCURSAL O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA OFERTADA, dice textualmente *"Deberá adjuntarse el Certificado Vigente que acredite ser filial o sucursal, o distribuidor autorizado suscrito por el fabricante de la marca ofertada. Este documento deberá estar apostillado y legalizado=Notariado"*, señalando que es un parámetro establecido en el pliego del procedimiento, así, como también es imprescindible demostrar que la documentación a presentar por el oferente como estatutos, registro mercantil, nombramiento del representante legal, documentos de identificación, identificación tributaria sean reales por ser documento de emisión internacional, se solicita entregar junto con la oferta y para que tenga validez legal en nuestro país obligatoriamente deberán estar notarizados y/o apostillados.

### 15. PREGUNTA



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

Señores Comisión Técnica, Favor aclarar si la documentación apostillada y notariada solicitada en varios puntos del pliego, únicamente será requisito obligatorio para el oferente ganador y no para la presentación de la oferta, ya que el tiempo de presentación de oferta es extremadamente corto como para realizar un proceso de apostille y notariar.

### **Respuesta:**

Estimado proveedor en referencia a su interrogante manifestamos que en el pliego del procedimiento y en ésta acta, se indica los documentos que deben ser entregados con la oferta notariados y/o apostillados en copias simples, previa a la adjudicación el oferente ganador deberá entregar los documentos originales de la notariada y/o apostilla que recen en la oferta.

### **16. PREGUNTA**

Señores Comisión Técnica, en Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante el numeral 7 solicitan:

En la oferta incluirá una carta compromiso, con la finalidad de brindar los mantenimientos preventivos y correctivos en el Ecuador, en la ciudad de Ambato. Para lo cual deberá contar con los siguientes requisitos:

Personal: Presentar documento donde acredite que cuenta

con un (1) Asesor de servicio, un (1) jefe de taller, un (1) Electromecánico, dos (2) mecánicos automotrices, con al menos mínimo 5 años de experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos de emergencias similares al objeto de contrato, adjuntar hojas de vida, **certificados de trabajo emitidos a personas naturales o jurídicas de entidades públicas o privadas suscritas por el representante legal o autoridad superior del contratante, que acrediten la experiencia requerida**, El CBA se guarda el derecho de verificar la información presentada.

Horarios: para los mantenimientos preventivos y correctivos programados serán de lunes a viernes de 08:00am a 16:30pm según tempario por del fabricante, y para casos de emergencia el horario será las 24/7/365 en situ.

¿Favor aclarar si dicha experiencia se puede acreditar mediante contratos facturas o actas entrega recepción?

### **RESPUESTA:**



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

Estimado oferente se puede acreditar la experiencia del personal mediante contratos facturas o actas entrega recepción.

### 17. PREGUNTA

Señores Comisión Técnica, favor aclara el tiempo de vigencia de las pólizas del buen uso del anticipo, fiel cumplimiento y garantía técnica

#### Respuesta:

Señor oferente las pólizas de buen uso de anticipo, así como la de fiel cumplimiento deberán estar vigentes hasta la entrega a conformidad de los bienes objeto del presente proceso, mediante la suscripción del acta entrega recepción. La Garantía Técnica deberá ser emitida por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, estará vigente desde la entrega recepción a conformidad de los bienes objeto del presente proceso de selección en el exterior, hasta la culminación de la última garantía solicitada para los vehículos.

### 18. PREGUNTA

Señores Comisión Técnica, dentro de las especificaciones técnicas **AUTOBOMBA FORESTAL** ítem CABINA solicitan:

*“(...) La cabina deberá estar acorde a la normativa internacional vigente en materia de seguridad anti colisión y cumplimiento de mínimo ECE-R29/03 o similar. **Se deberá presentar un certificado del fabricante del chasis que indique el cumplimiento de la o las normas anticolidión, debiendo respaldar la información con la documentación de certificación de respaldo. ....”***

Considerando que la documentación de respaldo solicitada debe generarla un proveedor ajeno al presente proceso de selección y por lo tanto el tiempo de respuesta será muy extendido, solicitamos se acepte como válido únicamente el certificado de cumplimiento de la norma con el compromiso de entrega de la documentación de certificación de respaldo al momento de la firma del contrato por parte del oferente adjudicado.

#### Respuesta:

Estimado proveedor en referencia a su interrogante manifestamos que en la autobomba forestal en el parámetro CABINA, dice textualmente *...”La cabina deberá estar acorde a la normativa internacional vigente en materia de seguridad anti colisión y cumplimiento de mínimo ECE-R29/03 o similar. Se deberá presentar un certificado del fabricante del chasis que indique el cumplimiento de la o las normas anticolidión, debiendo respaldar la información con la documentación de certificación de respaldo”*,



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

señalando que la especificación técnica contemplada en éste parámetro es de cumplimiento mínimo, por ende, debe ser entregada con la oferta el certificado del fabricante del chasis que indique el cumplimiento de la o las normas anticolidión y la documentación de certificación de respaldo para comprobar el tipo de cabina ofertado, indispensable en el cumplimiento de la norma anticolidión ECE R29/03, y conforme lo determina, el oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1103-0 de fecha 25 de agosto de 2021 en el cual se aprueba el procedimiento actual, indica textualmente en su párrafo sexto **...”Las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de contratación”** .

### 19. PREGUNTA

Señores Comisión Técnica, dentro de las especificaciones técnicas **AUTOBOMBA ESTRUCTURAL** ítem CABINA solicitan:

*“(...). Deberá ser doble cabina, original del fabricante del chasis y especial para vehículo de bomberos. Por lo tanto, se deberá presentar un certificado del fabricante del chasis que valide la información. Deberá estar acorde a la normativa internacional vigente en materia de seguridad anti colisión y cumplimiento de mínimo ECE-R29/03 y/o americana, similar o superior. **Además, deberá presentar un certificado del fabricante del chasis, que indique el cumplimiento de las normas anticolidión, debiendo respaldar la información con la documentación de certificación de respaldo. ...”***

Considerando que la documentación de respaldo solicitada debe generarla un proveedor ajeno al presente proceso de selección y por lo tanto el tiempo de respuesta será muy extendido, solicitamos se acepte como válido únicamente el certificado de cumplimiento de la norma con el compromiso de entrega de la documentación de certificación de respaldo al momento de la firma del contrato por parte del oferente adjudicado

### Respuesta:

- Estimado proveedor en referencia a su interrogante manifestamos que en la autobomba forestal en el parámetro CABINA, dice textualmente **...”La cabina deberá estar acorde a la normativa internacional vigente en materia de seguridad anti colisión y cumplimiento de mínimo ECE-R29/03 o similar. Se deberá presentar un certificado del fabricante del chasis que indique el cumplimiento de la o las normas anticolidión, debiendo respaldar la información con la documentación de certificación de respaldo”**, señalando que la especificación técnica contemplada en éste parámetro es de cumplimiento mínimo, por ende, debe ser entregada con la oferta el certificado del fabricante del chasis que indique el cumplimiento de la o las normas anticolidión y la documentación de certificación de respaldo para comprobar el tipo de cabina ofertado, indispensable en el cumplimiento de la norma anticolidión ECE R29/03, y conforme lo determina, el oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1103-0 de fecha 25 de agosto de 2021 en el cual se aprueba el procedimiento actual, indica textualmente en su párrafo sexto **...”Las**



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

*características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de contratación” .*

- **CORREO ENVIADO EL 01 DE OCTUBRE A LAS 15H59**

Estimados señores de la comisión técnica buenas tardes,

Por favor su ayuda con la siguiente pregunta referentes al proceso de Importación No. IMP-CBA-002-2021 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA EL CBA”

Estimada comisión técnica respecto a su requerimiento de GARANTIA CHASIS Las unidades deberán tener una garantía extendida de la conversión del chasis de mínimo 5 años.

Favor solicitamos que dicho requerimiento sea omitido en vista de que el fabricante final de los vehículos de emergencia ya realiza una entrega de la garantía técnica solicitada en los pliegos, es decir esta garantía estaría duplicando a la garantía técnica.

**Respuesta:**

Estimado proveedor en referencia a su interrogante manifestamos que dentro del pliego del procedimiento se solicita GARANTÍA DEL CHASIS, señalando que ésta garantía únicamente la extiende el fabricante del chasis, el fabricante del vehículo autobomba deberá extender las garantías que le correspondan acorde a su trabajo realizado sobre el vehículo, tener una garantía extendida de la conversión del chasis de mínimo 5 años.

- **CORREO ENVIADO EL 01 DE OCTUBRE A LAS 16H00**

**OBSERVACIONES**

1. Permitir una distancia entre ejes entre 3500 y 5500 mm para ambos vehículos. Para permitir mayor pluralidad de ofertas y poder obtener un mejor precio.

**Respuesta:**

Respetado oferente, la Distancia entre ejes de los 3 tipos de unidades de bomberos están claramente determinadas desde el inicio del proceso para el forestal un máximo de 4.000 mm, para la autobomba estructural máximo 4.200 mm y para la unidad de rescate 5.000 mm, en ninguno de los casos la distancia entre ejes supera los 5.000mm., respetuosamente pedimos ajustarse a las dimensiones solicitadas, conforme lo determina, el oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1103-0 de fecha 25 de agosto de 2021 en el cual se aprueba el procedimiento actual, indica textualmente en su párrafo sexto *...”Las características generales, técnicas y de calidad*





## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

***detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de contratación” .***

2. Permitir un peso bruto de 17000 Kg para la autobomba forestal

**Respuesta:**

Señor oferente, no se acepta la observación remitirse a lo solicitado en la especificación técnica, conforme lo determina, el oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1103-0 de fecha 25 de agosto de 2021 en el cual se aprueba el procedimiento actual, indica textualmente en su párrafo sexto ***...“Las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de contratación” .***

3. Permitir la misma capacidad de ejes para los tres vehículos desde 6000 hasta 9000 para eje delantero y desde 10000 hasta 13000 para eje trasero, Puesto que alrededor de estos se fabrican los camiones comerciales y a medida más comunes, lo que permite usar chasis comerciales con mejores tiempos de entrega y en el caso de los vehículos con menor peso, estos tendrán mejores prestaciones finales, por estar menos cargados.

**Respuesta:**

Estimado oferente, conforme lo determina, el oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1103-0 de fecha 25 de agosto de 2021 en el cual se aprueba el procedimiento actual, indica textualmente en su párrafo sexto ***...“Las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de contratación” .***

4. Permitir usar motores entre 300 y 380 Hp para los tres vehículos

**Respuesta:**

Estimado oferente conforme lo determina, el oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1103-0 de fecha 25 de agosto de 2021 en el cual se aprueba el procedimiento actual, indica textualmente en su párrafo sexto ***...“Las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de contratación” .***

5. Permitir que el largo máximo de los vehículos sea de 8 metros permitiendo mejor



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

reparto de cargas y organización de espacio en los compartimentos del vehículo, manteniendo la movilidad y agilidad de las unidades.

### Respuesta:

Estimado oferente conforme lo determina, el oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1103-0 de fecha 25 de agosto de 2021 en el cual se aprueba el procedimiento actual, indica textualmente en su párrafo sexto **...“Las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de contratación”** .

### AUTOBOMBA FORESTAL

#### PREGUNTAS

1.- Estimada entidad dentro del proceso de licitación referente al parámetro **CHASIS “El chasis deberá ser de tracción 4x4, todo terreno, tendrá la capacidad y será acorde para ser carrozado como vehículo contra incendios, cumpliendo con la norma EN -1846 o NFPA 1906, su equivalente o superior”**, será necesario la presentación de un CERTIFICADO DEL FABRICANTE DEL CHASIS dentro de la oferta para poder validar este requerimiento de la entidad, donde indique las características del chasis y que será acorde para ser carrozado como vehículo contra incendios???

### Respuesta:

Estimado oferente SI se debe presentar un CERTIFICADO DEL FABRICANTE DEL CHASIS dentro de la oferta, que valide la información.

2.- Estimada entidad dentro del proceso de licitación referente al parámetro **EQUIPO ELÉCTRICO ILUMINACIÓN “AISLAMIENTO Las instalaciones eléctricas deben estar debidamente aisladas”**, será necesario entregar una muestra del material aislante dónde se garantice que el material que protegerá el cableado eléctrico de la Autobomba forestal a una temperatura mínima de 1500 grados centígrados durante mínimo 60 segundos de explosión superando los requerimientos de la norma EN 1846?

### Respuesta:

Estimado oferente en el parámetro antes mencionado NO se solicita muestras, conforme lo determina, el oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1103-0 de fecha 25 de agosto de 2021 en el cual se aprueba el procedimiento actual, indica textualmente en su párrafo sexto **...“Las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de contratación”** .

### AUTOBOMBA ESTRUCTURAL

#### PREGUNTAS



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

1.- Estimada entidad dentro del proceso de licitación referente al parámetro **NORMATIVA “Deberán cumplir con la Norma NFPA (1901) edición vigente o EN 1846 1-2-3 (europea) categoría-2, equivalente o superior”**, será necesario la presentación de un CERTIFICADO DEL FABRICANTE dentro de la oferta para poder validar este requerimiento de la entidad???? de ser internacional su emisión deberá ser apostillado?

### Respuesta:

Estimado proveedor en referencia a su interrogante manifestamos que en el pliego del procedimiento y en ésta acta, se indica los documentos que deben ser entregados con la oferta notarizados y/o apostillados en copias simples, previa a la adjudicación el oferente ganador deberá entregar los documentos originales notarizada y/o apostilla que recen en la oferta.

2.- Estimada entidad dentro del proceso de licitación referente al parámetro **CHASIS “Deberá ser de tracción 4x4, todo terreno, tendrá la capacidad y será acorde para ser carrozado como vehículo contra incendios, cumpliendo con la norma EN -1846 y/o americana NFPA 1901, equivalente o superior”**, será necesario la presentación de un CERTIFICADO DEL FABRICANTE DEL CHASIS dentro de la oferta para poder validar este requerimiento de la entidad, donde indique las características del chasis y que será acorde para ser carrozado como vehículo contra incendios?

### Respuesta:

Estimado oferente SI se debe presentar un CERTIFICADO DEL FABRICANTE DEL CHASIS dentro de la oferta. En referencia a su interrogante manifestamos que en el pliego del procedimiento y en ésta acta, se indica los documentos que deben ser entregados con la oferta notarizados y/o apostillados en copias simples, previa a la adjudicación el oferente ganador deberá entregar los documentos originales notarizada y/o apostilla que recen en la oferta.

3.- Estimada entidad dentro del proceso de licitación referente al parámetro **BARRERAS DE PROTECCIÓN INTERIORES CABINA “Deberá contar con una estructura de protección contra vuelco ubicada en el interior de la cabina que garantice la seguridad de los ocupantes. Toda la estructura fijada en la cabina debe estar compuesta por tubos de mínimo acero al carbono, equivalente o superior de al menos 50mm”**, será necesario la presentación de un estudio emitido por el fabricante o laboratorio independiente dentro de la oferta para poder validar este requerimiento de la entidad?

### Respuesta:

Estimado oferente conforme lo determina, el oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1103-0 de fecha 25 de agosto de 2021 en el cual se aprueba el procedimiento actual, indica textualmente en su párrafo sexto **...“Las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de contratación”**. Cabe mencionar como se solicitó en los pliegos la estructura y la cabina deben cumplir con la normativa.



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

4.- Estimada entidad dentro del proceso de licitación referente al parámetro **EQUIPO ELÉCTRICO ILUMINACIÓN "AISLAMIENTO Las instalaciones eléctricas deben estar debidamente aisladas"**, será necesario entregar un certificado del material aislante ofertado donde se garantice que el material protegerá el cableado eléctrico de la Autobomba estructural a una temperatura mínima de 1500 grados centígrados durante mínimo 60 segundos de explosión y/o mínimo 800 grados centígrados durante mínimo 30 minutos, superando los requerimientos de la norma EN 1846??? de ser internacional su emisión deberá ser apostillado???

### Respuesta:

Estimado oferente conforme lo determina, el oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1103-0 de fecha 25 de agosto de 2021 en el cual se aprueba el procedimiento actual, indica textualmente en su párrafo sexto **... "Las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de contratación"**. Estimado proveedor en referencia a su interrogante manifestamos que en el pliego del procedimiento y en ésta acta, se indica los documentos que deben ser entregados con la oferta notarizados y/o apostillados en copias simples, previa a la adjudicación el oferente ganador deberá entregar los documentos originales notarizada y/o apostilla que recen en la oferta.

## UNIDAD DE RESCATE

### PREGUNTAS

1.- Estimada entidad dentro del proceso de licitación referente al parámetro **NORMATIVA "El vehículo carrozado deberá cumplir la norma EN 1846 o Norma NFPA 1901 edición vigente, equivalente o superior"**, será necesario la presentación de un CERTIFICADO DEL FABRICANTE dentro de la oferta para poder validar este requerimiento de la entidad???? de ser internacional su emisión deberá ser apostillado???

### Respuesta:

Estimado oferente SI se debe presentar un CERTIFICADO DEL FABRICANTE dentro de la oferta. En referencia a su interrogante manifestamos que en el pliego del procedimiento y en ésta acta, se indica los documentos que deben ser entregados con la oferta notarizados y/o apostillados en copias simples, previa a la adjudicación el oferente ganador deberá entregar los documentos originales notarizada y/o apostilla que recen en la oferta.

2.- Estimada entidad dentro del proceso de licitación es necesario corroborar la capacidad legal, tributaria, financiera, representación de la empresa oferente, entre otros, para lo cual será necesario la presentación de estatutos, registros tributarios, documentos de identificación del representante legal,



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

balances, entre otros dentro de la oferta para poder validar este requerimiento de la entidad???? de ser internacional su emisión deberá ser apostillado???

**Respuesta:**

Estimado proveedor en referencia a su interrogante manifestamos que en el pliego del procedimiento y en ésta acta, se indica los documentos que deben ser entregados con la oferta notariados y/o apostillados en copias simples, previa a la adjudicación el oferente ganador deberá entregar los documentos originales notariada y/o apostilla que recen en la oferta.

Finalmente se concluye que se solventaron todas las preguntas realizadas a través del portal de contratación pública, mismas que fue solventadas dentro de la hora y fecha establecidas para tal efecto.

Para constancia y fe de lo actuado suscriben la presente Acta.

Myr. (B) Lic. Mauricio Bedón

**SUBJEFE CBA**

**Profesional designado por la Máxima Autoridad**

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Cap. (B) Jaime Morales

**OFICIAL CBA**

**Delegado del Titular del área requirente**

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Ing. Alonso Lenin Bayas

**ANALISTA DE MANTENIMIENTO DEL CBA**

**Profesional afín en el objeto de contratación**

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

En la comisión técnica para el procedimiento de compra internacional intervendrán con voz, pero sin voto, la Directora Administrativa – Financiera y el Asesor Jurídico.



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

---

Ing. Alejandra Montero  
**Directora Administrativa del CBA**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Mgs. Franklin Quintana  
**Asesor Jurídico del CBA**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

La Secretaria quien actúa sin voz ni voto; da fe que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad al análisis y decisión unánime de la Comisión Técnica, la misma que es aprobada en todo su contenido.

Abg. Amalia Cepeda  
**Especialista de Compras Públicas**  
**SECRETARIA**